

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38784 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 452 /2013, por auto de 7/10/13 se ha declarado en concurso-voluntario al deudor Carblanco, S.L., CIF-B82763244, con domicilio en C/ Ardales, n.º 12, Bajo D, Madrid 28013 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Inocencio Arroyo Egido, con domicilio en c/ Camino Viejo de Leganés, n.º 24, Bjo-B, esc.-B, 28937 Mostoles (Madrid), tfn: 656665115, E-mail: , la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056217-1